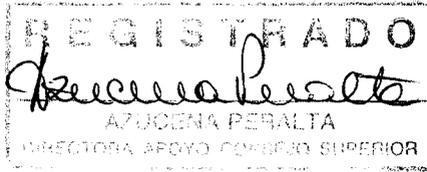




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 194/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron y aprobaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 194/2011 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 194/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el cursado y la aprobación de asignaturas, exceptuándolos del régimen de correlatividades vigente, a los alumnos de la

Y



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

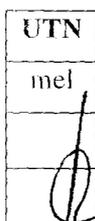


carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Para aprobar	Para cursar
PARRAVICINI, Fany Aracelis	9372	Higiene I: le faltaba Organización industrial y Empresarial	Seguridad III: le faltaba aprobar Inglés I
			Seguridad III: le falta aprobar Seguridad II
ZABALUA, Laureano Martín	9386	Seguridad I: le faltaba Organización industrial y Empresarial	Seguridad III: le faltaba aprobar Inglés I
		Higiene III: le faltaba Seguridad IV	Estudio del Trabajo y Ergonomía, le faltaba aprobar Higiene I

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1574/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
 RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
 Secretario del Consejo Superior